



RIO GALLEGOS.

10 MAR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.365/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Curso "Refactoring" cuya responsable es la Mg. Sandra CASAS y se llevará a cabo entre los días 10 y 14 de Marzo del cte. año, con una duración total de TREINTA (30) horas reloj;

QUE los objetivos generales del mencionado Curso son proporcionar todos los conceptos de refactoring necesarios para que puedan ser aplicados en código real y analizar los 22 bad smells básicos y los 72 refactorings típicos;

QUE los destinatarios de esta actividad son profesionales en informática de los Organismos Públicos y/o Privados, alumnos de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas e Ingeniería en Sistemas, docentes de la U.N.P.A. y Personal del PAM;

QUE la responsable del Curso "Refactoring" propone un arancel de PESOS TREINTA (\$ 30,00) para asistentes externos, PESOS DIEZ (\$ 10,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia emitiendo la Disposición N° 008/08 por la cual se avala la oferta de crédito para alumnos de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Curso "Refactoring" cuya responsable es la Mg. Sandra CASAS y se llevará a cabo entre los días 10 y 14 de Marzo del cte. año, con una duración total de TREINTA (30) horas reloj, fijar un arancel de PESOS TREINTA (\$ 30,00) para asistentes externos, PESOS DIEZ (\$ 10,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A. y dejar establecido que la actividad se ofrece como Créditos para alumnos de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Curso "Refactoring" cuya responsable es la Mg. Sandra CASAS y se llevará a cabo entre los días 10 y 14 de Marzo del cte. año, con una duración total de TREINTA (30) horas reloj.-

ARTICULO 2°.- FIJAR un arancel de PESOS TREINTA (\$ 30,00) para asistentes externos, PESOS DIEZ (\$ 10,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Curso "Refactoring" se ofrece como Créditos para alumnos de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas.-

ARTICULO 4°.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-NARG

ACUERDO

Nº

084